



## **POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD**

Coordinadora de Servicios Aduanales Atlas dará tratamiento confidencial a toda información y datos recibidos de sus clientes. El uso que se dará a esa información y datos serán meramente para llevar a cabo sus operaciones de importación, exportación y todas aquellas relativas al comercio exterior, así como cumplir con todos los requisitos aduanales, aquellos emitidos por dependencias gubernamentales, así como respeto del marco legal aplicable. Esta información y datos se almacenarán de manera apropiada para protegerla, evitar su uso indebido, alteración o pérdida.

Esta información y datos están sujetos a la legislación vigente en materia de protección de la información, por lo que no podrá ser divulgada o entregada a un tercero a menos que exista una solicitud expresa del mismo cliente para ello.

En caso de que la autoridad dentro de su ámbito de competencia solicite información y/o documento de algún cliente, esta será entregada dando aviso previo al cliente, tanto como la ley lo permita.

### *Definición de información confidencial*

Toda información que el cliente no haga pública, esta será considerada confidencial. De acuerdo al art. 82 de la Ley de Propiedad Industrial y las que atañen a la Ley Federal de Transparencia de la Información y a la Ley Federal de Competencia Económica: se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que signifique obtener una ventaja competitiva o económica y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma..

## **POLITICA DE IMPARCIALIDAD**

Para Coordinadora de Servicios Aduanales Atlas una empresa de servicio, nuestro capital más importante radica en nuestros clientes, empleados y proveedores. Por ello buscamos que todos ellos sean atendidos y tratados con equidad, respeto y amabilidad sin importar creencias religiosas, inclinación hacia un partido político, discapacidades físicas, nacionalidad, género, tipo de giro o negocio lícito, escuela o carrera de donde provengan.

El Director General establece que todas las áreas que componen la agencia deberán prestar su servicio actuando bajo las mismas políticas y procedimientos que se han establecido para ello sin ninguna distinción o preferencia hacia algún cliente, proveedor o empleado en particular.

Por ello está prohibido a sus empleados y funcionarios recibir regalos, cualquier tipo de estímulo económico o de cualquier índole que influya sus juicios y/o acciones fuera de políticas y procedimientos a favor de un cliente, proveedor o empleado.

El Director General establece que todos los empleados declaren a través de un escrito que no tienen algún tipo de conflicto de interés o formen parte de alguna organización comercial que tenga relación con las operaciones de importación o exportación de las mercancías de los clientes.

Finalmente, el Director General enfatiza que los empleados no podrán realizar operaciones a título de Coordinadora de Servicios Aduanales Atlas que vayan más allá de las funciones propias de su puesto de trabajo y para las cuales no estén facultados.

CSAA/20180112